



rrp/mrb  
S.59ª/373ª

Oficio N° 20.719

VALPARAÍSO, 13 de agosto de 2025

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, accedió a la solicitud de la Comisión que US. preside en orden a refundir, y en consecuencia tratar conjuntamente, los siguientes proyectos de ley, iniciados en moción, en primer trámite constitucional:

1. El que modifica y prorroga la vigencia de la ley N° 19.648, que otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años, correspondiente al boletín N° 17.489-04.

2. El que otorga titularidad en el cargo a profesionales de la educación que se hayan desempeñado a contrata por el lapso que indica, correspondiente al boletín N° 17.749-04.

3. El que concede la calidad de titulares de una dotación docente a los profesionales de la educación incorporados a ella, en calidad de contratados, por un mínimo de tres años, correspondiente al boletín N° 17.775-04.

Hago presente a US. que, de conformidad con lo dispuesto en el número 9 del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, en el primer informe que emita la comisión deberá señalar expresamente el texto del proyecto, tal como lo haya aprobado o rechazado.

A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN



Lo que tengo a honra poner en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, y en respuesta al oficio de vuestra Comisión N° 975/4/2025, de 12 de agosto de 2025.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados